



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 2 de Junio de 2009
Of. 11000000.568.CD
TR14358

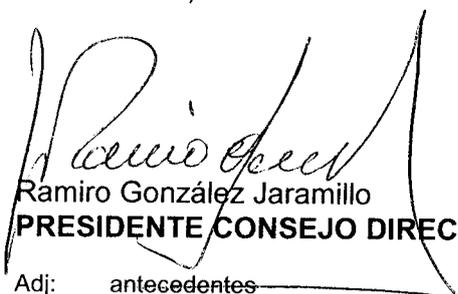
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 2 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 12000000-703 de 28 de mayo de 2009 de la Dirección General, mediante el cual traslada el oficio No. INSS-2009-458 de 14 de mayo de 2009 de la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que contiene los resultados del examen especial practicado al proceso de débito automático de los préstamos quirografarios concedidos por el IESS.

El Consejo Directivo resolvió acoger las disposiciones impartidas por la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, y solicitar al Director General que disponga las acciones necesarias para su inmediato cumplimiento, sobre lo cual deberá informar al órgano de control.

El Consejo Directivo resolvió además solicitar al Director General que presente un informe sobre el procedimiento que deberá observar la Institución, respecto al cobro de dividendos de los créditos quirografarios concedidos de manera irregular.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 2 de Junio de 2009
Of. 11000000.569.CD
TR14358

Señor Doctor
Carlos Danilo Coloma Harnisth
INTENDENTE NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Presente

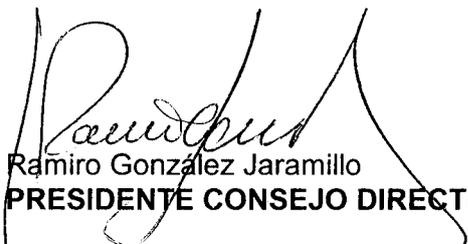
De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 2 de junio del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció el oficio No. 12000000-703 de 28 de mayo de 2009 de la Dirección General, mediante el cual traslada el oficio No. INSS-2009-458 de 14 de mayo de 2009 de la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que contiene los resultados del examen especial practicado al proceso de débito automático de los préstamos quirografarios concedidos por el IESS.

El Consejo Directivo resolvió acoger las disposiciones impartidas por la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, y solicitar al Director General que disponga las acciones necesarias para su inmediato cumplimiento, sobre lo cual deberá informar al órgano de control.

El Consejo Directivo resolvió además solicitar al Director General que presente un informe sobre el procedimiento que deberá observar la Institución, respecto al cobro de dividendos de los créditos quirografarios concedidos de manera irregular.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 2 de Junio de 2009
Of. 11000000.570.CD
TR14173

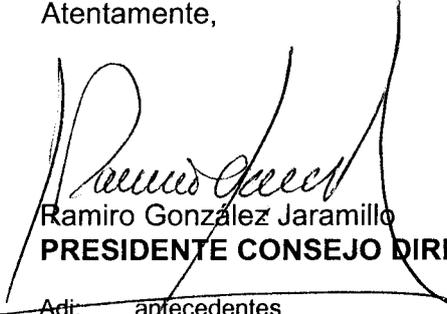
Señor Doctor
Carlos Danilo Coloma Harnisth
INTENDENTE NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Presente

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 2 de junio del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció los oficios números 11000000-103-LIE-2009 de 19 de mayo de 2009, suscrito por el Ab. Luis Idrovo Espinoza, Representante de los Asegurados y 66000000-490 de 28 de abril de 2009 de la Dirección Nacional de Riesgos, que se relacionan con la renovación de los créditos quirografarios para los asegurados que hayan cancelado el 50% del valor otorgado, actualizando el monto que se puede conceder en función de los valores adicionales que registren en concepto de cesantía y fondos de reserva, para lo cual se ha preparado un proyecto de reformas al Reglamento para la Concesión de Créditos Quirografarios, dictado con Resolución No. C.D.171 de 20 de julio de 2007.

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto de reformas al Reglamento mencionado, y resolvió además solicitar el informe favorable de la Superintendencia de Bancos y Seguros para su aprobación definitiva, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2007-79, publicada en el Registro Oficial No. 107 de 18 de junio de 2007.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 2 de Junio de 2009
Of. 11000000.571.CD
TR14173

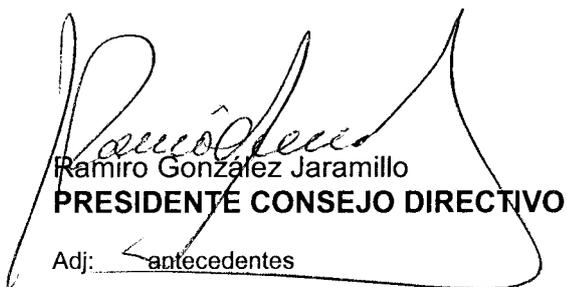
Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Dr. Juan Ortiz León
PROCURADOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 2 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 11000000-103-LIE-2009 de 19 de mayo de 2009, suscrito por el Ab. Luis Idrovo Espinoza, Representante de los Asegurados y 66000000-490 de 28 de abril de 2009 de la Dirección Nacional de Riesgos, que se relacionan con la renovación de los créditos quirografarios para los asegurados que hayan cancelado el 50% del valor otorgado, actualizando el monto que se puede conceder en función de los valores adicionales que registren en concepto de cesantía y fondos de reserva, para lo cual se ha preparado un proyecto de reformas al Reglamento para la Concesión de Créditos Quirografarios, dictado con Resolución No. C.D.171 de 20 de julio de 2007.

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto de reformas al Reglamento mencionado, y además resolvió solicitar el informe de la Procuraduría General del IESS para la segunda discusión del mismo.

El Consejo Directivo resolvió adicionalmente remitir dicho proyecto a la Superintendencia de Bancos y Seguros, a fin de que emita el informe favorable necesario para su aprobación definitiva, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2007-79, publicada en el Registro Oficial No. 107 de 18 de junio de 2007.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 2 de Junio de 2009
Of. 11000000.572.CD
TR7600

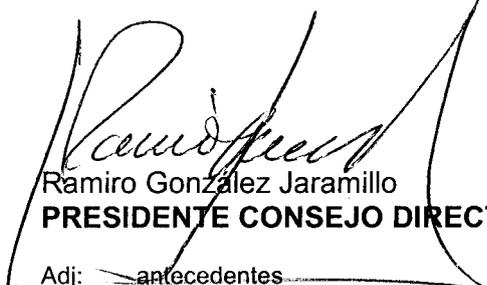
Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Econ. Francisco Peña Jarrín
DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS
Dr. Juan Ortiz León
PROCURADOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 2 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-675 de 19 de mayo de 2009 de la Dirección General, 61110000-417 de 30 de abril de 2009 de la Dirección Económico Financiera y 41000000-510 de 27 de marzo de 2009 de la Dirección Actuarial, que se relacionan con el proyecto de reformas a la Resolución No. C.D.218 de 19 de septiembre de 2008, respecto al cálculo de la pensión máxima de jubilación patronal para los ex servidores del IESS.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Solicitar a la Procuraduría General del IESS que prepare un informe con relación a la propuesta mencionada, para su tratamiento en la próxima sesión del Órgano Máximo de Gobierno.
2. Disponer a la Dirección Actuarial que presente en el plazo de sesenta (60) días un estudio que permita fortalecer el Fondo de Jubilación Patronal, con el objeto de que en el futuro exista sustentabilidad para financiar el pago de ésta obligación, considerando el incremento de los servidores que se acogerán a dicho beneficio.

Atentamente,



Ramiro Gonzalez Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: ~~antecedentes~~

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



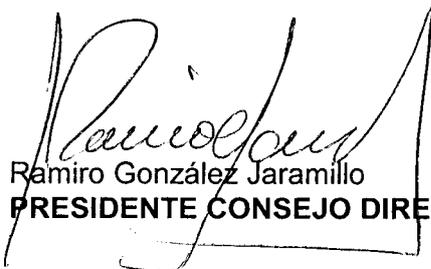
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 2 de Junio de 2009
Of. 11000000.573.CD
TR15138

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 2 de junio del año en curso, el Consejo Directivo resolvió autorizar al Director General la renovación del contrato del Dr. Amando Bermeo Castillo, como Asesor Jurídico del Órgano Máximo de Gobierno del IESS, por el tiempo de un año, a partir del 1 de junio de 2009, con el grado 5 de la escala salarial del nivel directivo.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo
Subdirección Recursos Humanos



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 2 de Junio de 2009
Of. 11000000.574.CD
TR14828

Señores

Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Econ. Francisco Peña Jarrín
DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 2 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 41000000-859-2009 de 26 de mayo de 2009 de la Dirección Actuarial, mediante el cual informa sobre la invitación formulada por la Oficina Internacional del Trabajo – OIT, a fin de que el Economista Francisco Peña Jarrín, Director Actuarial del IESS, participe como expositor en el Seminario sobre “Técnicas Actariales y Financiamiento de la Seguridad Social”, que se realizará en Caracas-Venezuela del 20 al 24 de julio de 2009.

El Consejo Directivo resolvió autorizar la participación en el evento mencionado del Econ. Francisco Peña Jarrín, Director Actuarial del IESS, para lo cual se concede el respectivo permiso del 22 al 24 de julio de 2009, considerando que la entidad organizadora financiará los pasajes aéreos y viáticos correspondientes.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 2 de Junio de 2009
Of. 11000000.575.CD
TR15139

Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Econ. Francisco Peña Jarrín
DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 2 de junio del año en curso, el Consejo Directivo resolvió encargar al Director Actuarial que prepare el proyecto de Ley para que el Estado Ecuatoriano asuma el pago y financie el déficit actuarial del sistema de pensiones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de acuerdo con el Convenio de Compromiso de Pago celebrado entre el IESS y el Ministerio de Finanzas el 29 de mayo de 2008, una vez que se cuenta con el resultado del análisis actuarial y financiero del sistema público de pensiones al 31 de diciembre de 2007, preparado por la OIT.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Adj: antecedente

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



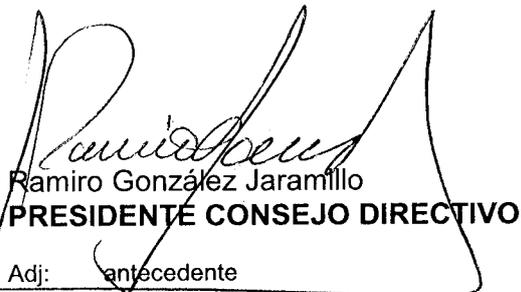
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 2 de Junio de 2009
Of. 11000000.576.CD
TR472

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 2 de junio del año en curso, el Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que presente para su tratamiento en la próxima sesión del Órgano Máximo de Gobierno del IESS, la propuesta de reforma integral a la Resolución No. C.D.021 de 13 de octubre de 2003, que contiene el Reglamento Orgánico Funcional del IESS.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedente

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 2 de Junio de 2009
Of. 11000000.577.CD
TR1058

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 2 de junio del año en curso, el Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que presente para su tratamiento en la próxima sesión del Órgano Máximo de Gobierno del IESS, el proyecto de nuevo Reglamento General de los Montes de Piedad del IESS.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedente

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 2 de Junio de 2009
Of. 11000000.578.CD
TR15060

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 2 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 61000000-309 de 1 de junio de 2009 de la Dirección General; 67100000-997-CS de 31 de marzo de 2009 y 67100000-1574-CS de 18 de mayo de 2009 de la Dirección de Inversiones; 63000000-899 de 20 de abril de 2009 de la Dirección de Desarrollo Institucional; y, además el oficio No. INSS-2009-496 de 22 de mayo de 2009 de la Intendencia Nacional de Seguridad Social, que se relacionan con la terminación de los Contratos de Seguro Adicional de Cesantía suscritos entre el IESS y la Contraloría General del Estado el 21 de abril de 1960 y el 11 de junio de 1980, y la transferencia de los respectivos recursos al Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, conforme al Acta de Finiquito celebrada el 4 de diciembre de 2006.

Con base en los documentos mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar al Director General que observando las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, proceda a transferir la cantidad de USD 2.171.333.96 al Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, perteneciente a la cuenta individual de cesantía de los funcionarios que hasta la presente fecha permanecen activos en dicha Institución.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo